

FORMATO UNICO PARA SOLICITUD DE DIAS COMPENSATORIOS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, O HABEAS CORPUS.

FECHA: Risaralda, Caldas, 5 de agosto de 2025

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADO	FUNCIONARIO
Anserma	Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías de Risaralda, Caldas	Mario Fernando González Escobar

CLASE DE TURNO: Disponibilidad Permanencia: Habeas Corpus:

Fechas de Prestación del Servicio:

Viernes 11 de julio desde las: 05:00 p.m. Hasta las: 8:00 a.m. del lunes 14 de julio de 2025, en dicho lapso se atendió una actuación en cumplimiento de la función de control de garantías.

Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad:

Número Expediente	Fecha de la audiencia	Clase de Delito	Procesados	Solicitudes	No. Audiencias	Fiscalía	Duración
110016099144-2023-00844	12/07/2025	Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes	José Julián González Rojas	Control Legalidad Orden de Captura con Orden Judicial, Cancelación de la misma, Formulación de Imputación y Solicitud de Medida de Aseguramiento	1	50 Seccional Dirección Especializada contra el Narcotráfico de Medellín, Antioquia	Inició: 4:50 p.m. Terminó: 9:16 p.m. del 12 de julio de 2025. Duró 4 horas y 26 minutos

Establezca el día en que hará valer su compensatorio (tenga en cuenta que el compensatorio no podrá ser solicitado pasado un mes de prestado el turno).

Procederé a disfrutar el compensatorio para el lunes once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2.025), aclarando que la solicitud es solo por ese día.

Firma funcionario solicitante.

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías de Risaralda, Caldas

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e94879405e8628c2992f1a9be8031555745135e95498a2f42f5c279493ccdb78
Documento generado en 05/08/2025 12:23:08 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>